



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 31 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE PROFESIONAL

DECRETO N° _7124/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1204 de fecha 31.07.2015 presentada por Don(a)JULIETA ERNESTINA BECKER MIRANDA, con domicilio particular VOLCAN LONQUIMAY N° 242

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente PROFESIONAL ROL 3-769 de Giro MEDICO CIRUJANO, respectivamente, que grava local ubicado en BARROS ARANA N° 1870, a nombre del contribuyente JULIETA ERNESTINA BECKER MIRANDA, R.U.T. N° 6.882.397-8, a contar 31.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS(S)

AJCN/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
"RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

14 AGO 2015

FECHA: _____